MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 021 2376303
Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com

"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D N° 14/18

"ADQUISICION DE CUBIERTAS" CON ID 340130.-

1. INTRODUCCION.

En la ciudad de Yatytay, a los **16 días** de mes de **JULIO del año 2018** , siendo las **10:26 horas** se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de YATYTAY, 1er. Piso ubicado *Calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista- Centro Urbano de Yatytay.*----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si oferta es conveniente para los intereses de la Municipalidad de YATYTAY----------

El comité de evaluación de la Municipalidad de Yatytay, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a C.D. N° **14/18** para "ADQUISICION DE CUBIERTAS" CON ID 340130. Cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

2. ANTECEDENTES:

Disponibilidad Presupuestaria: Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2018, según el Objeto de Gasto **300-390-30-011 Recursos ROYALTIES** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera del ejercicio fiscal 2018. ----------

3. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, el Abog. Aníbal Pérez, Asesor Jurídico de la Entidad Convocante, Fabián Lisandro Delvalle Ferreira el Tesorero Municipal y el Señor Vicente Ferreira Sosa Director de la U.A.F.----------

4. ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista del Distrito de Yatytay.----------

Que el acto de apertura de sobre se llevó a cabo en la fecha **16 de JULIO de 2018** a las 07:30 horas contando con la presentación de 3 (TRES) ofertas, las firma siguiente:

- ✓ Kempf Agricola del Sr. Lauderi Paulo Kempf RUC N° 3.928.223-6
- ✓ Lubricantes Yatytay del Sr. Rolando Martínez Garcete RUC N° 2955235-4
- ✓ Advance S.R.L con Ruc N° 80002923-2

Abog. Aníbal Pérez Villalba
Mat. N° 24864

Vicente Ferreira Sosa
Director de U.A.F.
Municipalidad de Yatytay

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
TESORERIA

Lic. Fabian Delvalle
Tesorero Municipal
Municipalidad de Yatytay

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

4.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21.9009/2003 el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el Acto de Apertura Ofertas:

"La empresa Lubricantes Yatytay a través de su representante legal el Sr. Rolando Martínez Garcete con C.I N° 2955235 manifiesta que la oferta N°1 de Kempf Agricola no se encuentra foliada como establece el pliego". De acuerdo a las observaciones arrimadas este comité recurre a lo establecido en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) en el Punto **21 FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA** *21.2 Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto por el Artículo 58 del Decreto N° 21.909/2003.*

21.3 La falta de Foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Por lo tanto no constituye motivo para descalificar, solamente este comité procedió a enumerar todas las hojas recibidas en la carpeta del oferente.-

"La Empresa Advance S.R.L a través de su Representante Nelson Rojas Con C.I 820077 manifiesta que Respecto a la oferta N° 1 Kempf Agricola que la declaración jurada de Mantenimiento de oferta no se ajusta al porcentaje establecido en el PBC de la Convocante y la Oferta N° 2 de Lubricantes Yatytay en cuanto a la firma obrante en la oferta no coincide con la firma obrante en la fotocopia agreda a fojas 12 de la carpeta de oferta de la citada oferente igualmente la declaración jurada de mantenimiento de oferta no se ajusta al porcentaje establecido en PBC de la convocante". Este comité recurre a lo establecido en el INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) *20 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA 20.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 20.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no* ***deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP****, y deberá a opción del Oferente, adoptar las siguientes formas:*

De acuerdo a lo establecido en este apartado establece un porcentaje mínimo como requisito pero no establece un porcentaje máximo o un porcentaje superior por lo tanto si no prohíbe no podemos descalificar por que reúne el requisito mínimo exigido en el Pliego de bases y condiciones del referido llamado.-

En la Observación sigue manifestando que la firma obrante en la Carpeta del Oferente LUBRICANTES YATYTAY DE Rolando Martínez Garcete este comité ha cotejado las firmas obrantes en la carpeta del oferente y con su fotocopia de cedula y no encontramos ninguna diferencia (inconsistencia) por lo que no constituye ningún motivo para descalificar por este motivo.----------

A tenor de lo dispuesto en el art. 61° inc. 1° del Decreto 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.----------

Inc. *3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*

Abog. Aníbal Pérez Villa
Mat. N° 24861

Vicente Ferreira Sosa
Director de U.A.F.
Municipalidad de Yatytay

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
TESORERIA

Lic. Fabián Delvalle
Tesorero Municipal
Municipalidad de Yatytay

SE PROCEDE A ESTUDIAR LA CARPETA DEL OFERENTE AVANCE S.R.L. Y EL RESULTADO ES COMO SE APRECIA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
MONTO DE LA OFERTA:	**28.780.000**

** INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)*
20 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA 20.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta:
20.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no ***deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP****, y deberá a opción del Oferente, adoptar las siguientes formas:*
20.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, ***serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento****.*
En el Decreto Nº 21.909/03, en el *Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
Como se podrán apreciar en el cuadro de resultado indicado más arriba el oferente *AVANCE S.R.L. con Ruc.:* 80002923-2 no cumple con todos los requisitos sustanciales establecidos en el PBC del presente llamado por lo que se actúa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 reza de la siguiente manera: Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente *método de evaluación: inc. 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ... Inc. 4) En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.* Por lo que se procede a estudiar la carpeta del Oferente Kempf Agricola del Sr. Lauderi Paulo Kempf RUC Nº 3.928.223-6 y el resultado se aprecia en el siguiente detalle.----------

Abog. Aníbal Pérez Vill...
Mat. Nº 2486

Vicente Ferreira Sosa
Director de U.A.F.
Municipalidad de Yatytay

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
TESORERIA

Lic. Fabian Delvalle
Tesorero Municipal
Municipalidad de Yatytay

II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE / NO CUMPLE
B) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
MONTO DE LA OFERTA:	**30.460.000**

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado el Comité de Evaluación de oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente Kempf Agrícola del Sr. Lauderi Paulo Kempf RUC Nº 3.928.223-6 a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Ing. Aníbal Pérez Villa
Mat. Nº 24861

Vicente Ferreira Sosa
Director de U.A.F.
Municipalidad de Yatytay

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY – Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Fabián Delvalle
Tesorero Municipal
Municipalidad de Yatytay

El Comité de Evaluación de ofertas procedió a notificar el día 16 de julio del corriente año al Oferente Kempf Agrícola del Sr. Lauderi Paulo Kempf en la que se solicita la presentación de las siguientes documentaciones:

PUNTO 1:

Que presente las documentaciones respandatorias que exige en **DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)** en el punto e) Experiencia:

PUNTO 2:

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.

Fotocopia de Balance General de los años 2015 y 2016.-

De acuerdo a los solicitado en el Anexo E

PUNTO 3:

Que presente las documentaciones respandatorias que exige en **DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)** en el c) Capacidad financiera:

Este comité ha cursado una nota a la encargado de Mesa de Entrada de la Municipalidad de Yatytay a la Sra. VICENTA DELVALLE solicitando un informe si se ha presentado algún descargo en relación a la nota emitida por este Comité Evaluador al oferente Kempf Agrícola del Sr. Lauderi Paulo Kempf y ha respondido mediante la nota de fecha 19 de julio del corriente año como Expediente Nº 553 en la que señala copiado textualmente dice: *en fecha 17 de julio del corriente año la Municipalidad de Yatytay no recibió ningún descargo presentada vía mesa de entrada por la Empresa citada más arriba.* Tanto la solitud de informe y la respuesta forma parte del presente Informe de Evaluación y queda incorporado al Expediente de este llamado.-

El Decreto reglamentario Nº 21.909/03, en su *Artículo 57. Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...* Sigue el apartado legal en el *Artículo 59. ...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...* teniendo en cuenta lo que establece este apartado legal ante la falta de respuesta a este Comité Evaluador procedemos a descalificar al Oferente Kempf Agrícola del Sr. Lauderi Paulo Kempf y procedemos a actuar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 reza de la siguiente manera: *Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: inc. 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ... Inc. 4) En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.* Por lo que se procede a estudiar la carpeta del Oferente Lubricantes Yatytay del Sr. Rolando Martínez Garcete RUC Nº 2955235-4 y el resultado se aprecia en el siguiente detalle.----------

Abog. Aníbal Pérez Villalba
Mat. Nº 24861

Vicente Ferreira Sosa
Director de U.A.F.
Municipalidad de Yatytay

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
TESORERIA

Lic. Fabian Delvalle
Tesorero Municipal
Municipalidad de Yatytay

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
MONTO DE LA OFERTA:	**31.520.000**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
i) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
k) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
l) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

5. AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:

No se realizaron ajustes por errores aritméticos. ----------

Ing. Aníbal Pérez Villalba
Mat. Nº 2486

Vicente Ferreira Sosa
Director de U.A.F.
Municipalidad de Yatytay

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
TESORERIA

Lic. Fabian Delvalle
Tesorero Municipal
Municipalidad de Yatytay

6. CUADRO DE PRECIO:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-002	Cubierta para camioneta Municipal Nissan Frontier. Medidas N° 235/70 R16	Unidad	UNIDAD	4	Pirelli	Brasil	600.000	2.400.000
2	25172503-002	Cubierta para Mini Bus Hiunday. Medidas N° 700/16	Unidad	UNIDAD	4	Pirelli	Brasil	840.000	3.360.000
3	25172503-001	Cubierta para Motoniveladora Volvo. Medidas N° 14.00/24	Unidad	UNIDAD	4	Pirelli	Brasil	4.500.000	18.000.000
4	25172503-001	Cubierta para Tractor John Deree. Medidas 14.9.24	Unidad	UNIDAD	2	Pirelli	Brasil	3.200.000	6.400.000
5	25172503-002	Cubierta para camión Frigorífico. Medidas N° 205/70 R14	Unidad	UNIDAD	2	Pirelli	Brasil	680.000	1.360.000
								Precio Total	**31.520.000**

7- JUSTIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**, 3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma de "**Lubricantes Yatytay del Sr. Rolando Martínez Garcete RUC Nº 2.955.235-4".**----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º, 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D N° 14/18 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" CON ID 340130 a la siguiente firma: **"**Lubricantes Yatytay del Sr. Rolando Martínez Garcete RUC Nº 2955235-4**,** por el monto de. **31.520.000 (treinta y un millo quinientos veinte mil guaraníes).**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en **fecha 19 de JULIO de 2018 a las 11:52 Hs**. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Abog. Aníbal Pérez Villa
Mat. Nº 24961

Abog. Aníbal Pérez.
Asesor Jurídico Municipal.

Lic. Fabián Delvalle Ferreira.
Tesorero Municipal.

Sr. Vicente Ferreira Sosa.
Director U.A.F.

Vicente Ferreira Sosa
Director de U.A.F.
Municipalidad de Yatytay

Lic. Fabian Delvalle
Tesorero Municipal
Municipalidad de Yatytay

Lic. Fabian Delvalle
Tesorero Municipal
Municipalidad de Yatytay